



Plataforma Educación Inclusiva Sí,  
**Especial TAMBIÉN**

## **EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL (Y TAMBIÉN DE LA INCLUSIÓN EN ORDINARIA)**

Madrid, 28 de octubre de 2021.

Desde hace unos años, una parte considerable del llamado colectivo de las personas con discapacidad se encuentra sumida en la conmoción. Tanto que, dentro de ese primer gran colectivo, se ha generado un nuevo colectivo. Este subgrupo está compuesto por personas con discapacidad y sus familiares que comparten una angustia. Y es que de consolidarse la dirección que están tomando ciertas políticas, sus vidas podrían quedar afectadas irreversiblemente. Nos referimos a unas treinta y cinco mil familias, aproximadamente. Son las familias que escolarizan a algún alumno o alumna con necesidades especiales (ACNEE) en centros de educación especial (CEE).

La educación especial está amenazada, y eso es un hecho indiscutible. La inclusión forzosa de todos los ACNEE en centros ordinarios es una tendencia internacional que mira al horizonte de 2030. En España, la LOMLOE oculta mecanismos que favorecen a sus detractores, quienes han manifestado en innumerables ocasiones la intención de trasladar a todos los ACNEE desde los CEE a centros ordinarios en un plazo máximo de diez años, al tiempo que se reconvierten los CEE en algo que no servirá para albergar y educar alumnos. Por tanto no es el objetivo de este escrito el discutir hasta qué punto debemos estar preocupadas las familias. Sería un debate estéril, pues quien tiene un hijo o una hija con necesidades especiales está perfectamente informado y sabe muy bien interpretar los vericuetos de toda ley.

Por el contrario, este escrito sí tratará de sintetizar el sentir de las familias agraviadas, que tan mal lo están pasando. Hablamos de un colectivo de personas a las que ya no se les puede exigir más. Dedican su tiempo completo al cuidado de sus niños, lo cual deben conciliar con sus trabajos.

Las citas médicas, burocráticas y las terapias invaden sus agendas. Los esfuerzos económicos que les exige la discapacidad merman sus ahorros y su progreso. Ya no saben qué es el tiempo libre ni el ocio. Habitualmente se sienten solas. Y ahora afrontan la amenaza contra un modelo escolar que consideran imprescindible para sus hijos, sin que nadie (ni siquiera las asociaciones a las que pertenecían y en las que confiaban, como CERMI, Plena Inclusión, Down España...), sin que nadie, repetimos, les haya consultado.

Fieles al principio de *nihil de nobis sine nobis* (nada sobre nosotros sin nosotros), la plataforma Educación Inclusiva Sí, Especial También, en representación de aquellas familias que consideran, tras meditarlo y asesorarse, que la escolarización de sus hijos en educación especial es la opción más adecuada para sus circunstancias individuales, dedicamos este texto a explicar los principios que nos mueven, siempre en defensa del bien superior del menor.

## **1. Todas las personas con discapacidad o necesidades especiales tienen los mismos derechos.**

### **1.1 La discapacidad no es un relato unívoco: no hay dos personas con discapacidad iguales ni sometidas a las mismas condiciones.**

Muchas personas con discapacidad, o sus familias, no se sienten representadas por un relato único que consideran sesgado. Basta con mirar los medios, o plataformas como Youtube, para descubrir que, en cuanto a la discapacidad se refiere, quienes consiguen una mayor cuota de atención son quienes lanzan mensajes en términos de superación, o quienes son lo suficientemente independientes y autónomos como para hablar por sí mismos. Esto es un riesgo, pues, como diría Chimamanda Adichie, si se ofrece un único relato sobre un colectivo, ese colectivo queda encerrado en él.

### **1.2 Todas las personas con discapacidad tienen derechos individuales que están por encima de los del colectivo.**

Quienes defienden la abolición del modelo de la educación especial suelen caer en el error de afirmar que lo hacen para defender los derechos del colectivo. Lo cierto es que quienes ostentan esos derechos son los individuos que conforman dicho colectivo, y no el colectivo en sí.

Cada alumno con necesidades especiales es un sujeto de derecho a la hora de recibir una educación que le sirva para desarrollar su personalidad, alcanzar su máximo potencial y la inclusión en sociedad.

Pero, como hemos defendido en el anterior punto, cada alumno y cada alumna con necesidades especiales responde a una distinta condición que requiere un abordaje diferente. Para algunos ACNEE, la escolarización en la enseñanza ordinaria es una fuente de beneficios. Para otros, sin embargo, como hemos venido demostrando desde que iniciamos nuestra actividad, esa misma medida supondría una rotunda merma de sus derechos, pues el modelo ordinario en ningún caso podría dar respuesta a sus necesidades.

### **1.3 Si no entendemos la diversidad que hay dentro del colectivo de la discapacidad, las políticas unívocas siempre perjudicarán a unos, y solo beneficiarán a los y las protagonistas del relato oficial.**

Lo cierto es que no hay un colectivo que encierre una mayor diversidad en su seno que el colectivo en de la discapacidad. La diversidad funcional es eso: diversa. Las necesidades especiales son eso: especiales. Las diferentes condiciones que podemos encontrar en el colectivo hacen surgir necesidades que se manifiestan de maneras absolutamente distintas en cada individuo. Las circunstancias en las que, además, se vive cada condición, determinan también otras necesidades: compañía, recursos, afecto, entorno, etc.

Las necesidades de un alumno con parálisis cerebral en poco se parecen a las de un alumno con TEA. Las necesidades de una alumna con síndrome de Down tampoco se asemejan a las de una alumna con artrogriposis. Quienes niegan la diversidad dentro del colectivo de las personas con discapacidad poco pueden creer en una sociedad realmente diversa.

Pero lo peor es que ignorar esto supone una afrenta contra el bien superior del menor, como explicamos en el siguiente punto.

## **2. El interés superior del menor, en juego.**

### **2.1 Para los alumnos que la necesitan, la educación especial no es sólo una cuestión de estar, es una cuestión de ser.**

Durante los últimos años, muchos miembros de nuestra plataforma han aprovechado toda oportunidad que se les ha brindado para explicar los beneficios que un centro de educación especial aporta a sus hijos e hijas. Formas de aprender personalizadas, cobertura de necesidades terapéuticas, aprendizaje de lenguajes alternativos de comunicación, ratios bajos, distintos especialistas trabajando en equipo, espacios adaptados (así como sus materiales y mobiliario), concentración de recursos para hacerlos más valiosos. Además cabría añadir importantes beneficios emocionales, como compartir objetivos, intereses y tareas con los compañeros y tener amigos.

Un CEE está muy lejos de esa imagen que algunos, maliciosamente, quieren transmitir (la de un lugar donde se segrega al diferente). Un CEE es un centro diseñado milimétricamente para el desarrollo de la personalidad y para la inclusión en sociedad de sus alumnos, algunos de los cuales presentan necesidades extremas, tanto motrices como intelectuales o psicológicas, mientras que otros precisan, sencillamente, de un espacio adecuado donde sentirse seguros para desarrollar su autonomía y conocimientos.

Los beneficios que un CEE aporta a estos alumnos y alumnas no son replicables en el aula de una escuela ordinaria. Porque, para determinadas personas con necesidades especiales, las que están escolarizadas en ellos, la inclusión no consiste únicamente en un asunto de ubicación (hallarse bajo un techo u otro). No es una cuestión de estar. Implica también ser. Ser entendido. Ser atendido. Ser partícipe. Ser educado.

### **2.2 Por tanto, cabe afirmar que la educación especial, en muchos casos, es inclusiva, en tanto en cuanto prepara a los alumnos para la inclusión en sociedad.**

En un centro de educación especial, el alumno o alumna es objeto de una serie de sinergias educativas compuestas por una combinación de fuerzas imbatible: docentes, terapeutas, compañeros y familiares. Estas son personas instruidas y plenamente implicadas en la realidad que viven los alumnos y alumnas con necesidades especiales.

Por eso, estos centros acaban conformando un espacio emocionalmente seguro, único, en el que sacar lo mejor de cada individuo. Destrezas para afrontar rutinas. Conocimientos para comprender el mundo. Y, sobre todo, confianza en sí mismos para saber que pueden formar parte de la sociedad.

### **2.3 Además, existen otros ámbitos en los que practicar la inclusión, sin que ello nos haga renunciar a los beneficios de la educación especial para nuestros hijos e hijas.**

La escuela no es el único lugar donde el alumnado con necesidades especiales puede compartir actividades y tiempo con sus iguales neurotípicos. Los alumnos y alumnas escolarizados en centros ordinarios ya cuentan con la compañía de más del 83% de los ACNEE del sistema español. Pretender que no serán capaces de percibir la plena diversidad de la sociedad hasta que no añadan al 17% restante, los escolarizados en educación especial, es una falacia.

Además, la escuela representa solo una parte del día a día para un alumno o alumna. Actividades extraescolares, deportivas, de fin de semana, campamentos, talleres, viajes, experiencias compartidas... Hay decenas de ámbitos donde los alumnos y alumnas neurotípicos podrían interactuar con ACNEE escolarizados en educación especial, sin que estos se vean obligados a renunciar a un modelo educativo que, como hemos explicado, resulta crucial para su desarrollo.

### **2.4 De todo esto se deduce que el interés superior del menor implica que la educación especial también debe existir.**

La defensa del bien superior del menor no justifica la abolición de la educación especial. Más bien al contrario. Distribuir forzosamente a esos más de 35.000 alumnos y alumnas con necesidades especiales entre distintos colegios ordinarios significaría un perjuicio para cada uno de ellos. A nuestro modo de ver no existiría ningún beneficio ni individual ni colectivo de esta migración obligatoria.

Y es que el Estado no está capacitado para identificar el bien superior de cada uno de los menores pertenecientes al colectivo de la discapacidad. Son los padres y madres quienes más tiempo han pasado tutelando a estos menores, quienes más se han preocupado por asesorarse, por asegurarles un futuro, por conocer su realidad individual e intransferible. Es decir, los padres y madres de los ACNEE son los más indicados para identificar el bien superior del menor e identificar, por tanto, el contexto en el que este menor alcanzará su máximo potencial de forma holística: sin que el crecimiento de una faceta perjudique su bienestar o su salud (física o mental).

### **3. A favor de la educación de personas con discapacidad intelectual en ordinaria, siempre que no haya perjuicios para los escolarizados en educación especial.**

#### **3.1 La inclusión en centros ordinarios no debe ser una obligación, pero sí que es un derecho.**

De nuestro discurso, que niega un relato unívoco de la discapacidad, que defiende el carácter individual de los derechos y que se apoya en el concepto de bien superior del menor, debe deducirse que, en numerosos casos, la inclusión de un alumno o alumna con necesidades especiales en la educación ordinaria es beneficiosa, si las circunstancias lo indican, y debe ser acometida con total garantía de recursos y facilidades.

En la plataforma Educación Inclusiva Sí, Especial También nunca hemos estado en contra de la adaptación de la educación ordinaria para acoger a aquellos ACNEE que puedan beneficiarse de ello. Pero nos negamos a que esa adaptación se haga sustrayendo los recursos, ya de por sí insuficientes, de la educación especial.

#### **3.2 Este derecho solo puede materializarse con abundancia de recursos.**

La inclusión en educación ordinaria debe contar, antes que nada, con un aporte de recursos suficiente para afrontar una tarea de semejante calado. Si se pretende resolver mediante un volcado de los recursos que ahora mismo existen en la educación especial hacia el sistema ordinario, veremos que estos se disuelven como un azúcarillo en el océano. Si se pretende que sean los CEE los que, reconvertidos en lo que se ha dado en llamar “centros de recursos”, presten servicio a toda la red de centros ordinarios, veremos que no darán abasto.

#### **3.3 Los recursos no pueden salir del desmantelamiento de la educación especial.**

Pero además, pretender sustraer de la educación especial los recursos que la ordinaria necesita para garantizar la inclusión, no sólo sería insuficiente, sino que podríamos considerarlo un atentado contra el bien superior del menor de aquellos alumnos escolarizados en CEE y que, beneficiándose de una concentración de medios, especialistas y equipamientos en sus centros, pasarían a contar con una atención mucho más ocasional y exigua en los centros ordinarios, una educación menos personalizada y menos accesible, un entorno menos preparado y menos seguro.

Esto podría interpretarse como un recorte encubierto, pues las administraciones estarían haciendo pasar esta sustracción por la cuantiosa inversión adicional que verdaderamente necesita la educación ordinaria para ser inclusiva. Hablando en lenguaje llano, sería desvestir un santo para vestir otro. El problema es que las ropas del primer santo son demasiado pequeñas para las gigantescas proporciones del segundo.

#### **4. Una aproximación más realista para 2030.**

Por último, desde la Plataforma Educación Inclusiva Sí, Especial También, exigimos tener nuestra propia voz. Una vez más nos encomendamos al principio *nihil de nobis sine nobis*. Estamos dispuestos a acudir a cualquier encuentro en el que se precise nuestro asesoramiento, como padres y madres de personas con discapacidad, junto a las cuales hemos estado desde el momento de su nacimiento, preocupándonos por sus necesidades individuales, por visibilizar el colectivo y por mejorar las expectativas de futuro de nuestros hijos e hijas.

Muy resumidamente, creemos que un acercamiento más apropiado al problema de la educación para alumnos y alumnas con necesidades especiales incluiría las siguientes estrategias:

- Destinar recursos adicionales para la inclusión en educación ordinaria, sin que estos provengan de la educación especial.
- Seguir apuntalando la calidad de los centros de educación especial para los alumnos que lo precisen.
- Prosperar en el desarrollo de derechos en otros ámbitos que forman sinergia con la educación: la atención temprana, la salud mental, la ortopedia, el empleo, las experiencias extraescolares inclusivas, la divulgación y visibilización, etc.
- Confiar en el criterio de los padres a la hora de identificar el bien superior de sus hijos.
- Y, sobre todo, conseguir que la verdadera diversidad de la discapacidad se comprenda, y luchar por disponer de entidades que la representen sin dejar a nadie atrás; conseguir que se escuche a todos los afectados por unas políticas que determinan la vida de muchos irreversiblemente.

Deseamos fervientemente que este escrito haya sido capaz de transmitir el sentir de las familias que representamos, aquellas que ven con angustia cómo se ve amenazada la herramienta más importante de la que disponen para el desarrollo de sus hijos. Gracias por leernos.